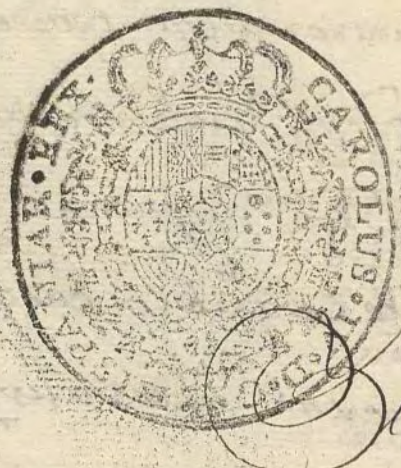


Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

La Ciudad enterada de cho Informe, tratado y con
lexido vobre su contenido Considerando lo fundado de el
Reconformo en vntodo con quanto caponen dho Car.
Comissariud con el dictamen, o parecer de los Abogados
de este Ayuntamiento, Y por consecuencia = Acordo
no veinnore de ningun modo en la posesion de dha plaza
y Justifica hallarse Juan Lopez de Aguilar,
continuandole en ella y auidise conforma lo
volizita; Y se Copiandose todas las dilixencias que
ha presentado en el Libro conciente de Cantar de ale
para q' entodo tiempo conte, se le debuelban exigi
nales con testimonio de esta resoluzion para auarada
de vnto, y con vn recortumbra en iguales casos.

Supel del Sr
Intend vobre el
nuevo repartido de la
contribuzion de
Sten vilioy

Diego Lapela de Juan Ramirez Inten
de esta dho. Y a vnto y uno de lora
comunicando a esta Justizia y Ayuntamiento, que el
Intend. de Peraxto y Reino de Valencia le ha
remitido una certificacion vobre el repartimiento de la
Contribuzion de Sten vilioy y para en este dho